



ORDENANZA N°6

Ordenanza Beca Deportiva Ilustre Municipalidad De Villa Alegre Para Deportistas Destacados (As)

Villa Alegre, 07 de octubre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO.

1. La Constitución Política de la República.
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.712, Ley del Deporte.
5. Acta de sesión Extraordinaria N°15 del Consejo Municipal de fecha 03 de octubre de 2025, en la que se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Beca deportiva para deportistas destacados (as).
6. Según dictamen N°2023 de 1999 de la Contraloría General de la República, señala que las Becas que otorguen los Municipios deben regularse a través de Ordenanza Municipal, la que establecerá en forma clara y precisa los requisitos para ser beneficiarios, de tal modo que puedan postular a ella los y las deportistas con residencia permanente en la comuna.
7. La Beca deportiva municipal, tiene como finalidad promover, fomentar y respaldar el desarrollo deportivo de alto rendimiento y proyección, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente ordenanza, para así contribuir al fortalecimiento del deporte a nivel local, impulsando la proyección del talento deportivo comunal, favoreciendo la excelencia, disciplina y los valores propios del deporte como factores de desarrollo personal, social y cultural en la comuna.

RESUELVO

1. **APRUÉBESE**, “Ordenanza Beca Deportiva Ilustre Municipalidad De Villa Alegre Para Deportistas Destacados (As)”, adoptada por el H. Concejo Municipal mediante sesión extraordinaria de fecha 03.10.2025, cuyo detalle íntegro se inserta a continuación:



ORDENANZA
BECA DEPORTIVA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE PARA
DEPORTISTAS DESTACADOS(AS)

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°:

La presente Ordenanza tiene por finalidad fijar las normas, así como establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios(as), para el otorgamiento de la “Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre”.

Artículo 2°:

Este beneficio tiene como objetivo respaldar el desarrollo deportivo de alto rendimiento y proyección con miras a lograr el máximo rendimiento de los y las deportistas locales, tanto nacional e internacional con especial atención a niños, niñas, jóvenes y adultos deportistas, de acuerdo a la disposiciones y categorías de esta ordenanza, con residencia permanente en la comuna de Villa Alegre, que a su vez sean deportistas destacados(as) en disciplinas e insertos en Clubes o Asociaciones locales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, además de federaciones deportivas nacionales reconocidas por el Comité olímpico de Chile (COCH) o entidades gubernamentales similares relacionadas al quehacer deportivo nacional.

Artículo 3°:

La “Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre” está dirigida a deportistas destacados de nuestra comuna. Este beneficio consiste en un apoyo económico, otorgado en una cuota única, a deportistas que desarrollan una disciplina deportiva de competición, que se encuentren participando en competencias nacionales e internacionales, sumado a aquellos y aquellas que se encuentran en una etapa de formación para el deporte competitivo de alto rendimiento, compitiendo de manera sistemática, en actividades de alta exigencia, de connotación escolar, amateur y distinta al deporte recreativo.

Artículo 4°:

La fecha de postulación de la referida Beca Deportiva, será durante el Mes de noviembre y diciembre de cada año, así las cosas, los resultados de cada una de las postulaciones y propuestas, serán publicadas en el mes de marzo del año siguiente.

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación del beneficio requerirá al postulante la elección a una de las líneas de



competición categorizadas en esta ordenanza, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia.

Se consideran las siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

➤ **Para Deportista en Competición Nacional, Convencional y Paralímpico** el aporte será de **\$400.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 6 becas convencionales y 3 paralímpicas)

➤ **Para Deportista en Competición Internacional, Convencional y Paralímpico** el aporte será de **\$800.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 3 becas convencionales y 1 paralímpica)

En la eventualidad de que una de las líneas de financiamiento no reciba postulaciones, y por consiguiente, acreedores del beneficio, estos montos podrán ser redistribuidos a las otras líneas de competición, y con ello la posibilidad de asignación de nuevos beneficiarios.

4.2 Al ser de responsabilidad del postulante o de su tutor(a) la elección de la línea de competencia a postular, la etapa del avance deportivo en que se requiera esta ayuda económica queda a criterio de él o ella.

4.3. Es así como estos aportes deben ser requeridos para cubrir gastos de implementación deportiva, pasajes y alimentación, transportes, inscripciones, alojamiento y otros de carácter deportivo, necesarios para el desarrollo de su competición en la disciplina.

4.4 En aras de la inclusión de personas en situación de discapacidad y de adultos destacados en los quehaceres de este beneficio, se tendrá especial atención a los siguientes dos subsegmentos: Deportista Paralímpico y Deportista Senior, estos últimos, incluidos en las becas convencionales.

Artículo 5º:

El lanzamiento de la Beca Deportiva a la comunidad se hará por medio de la página web del municipio, sin perjuicio de ser difundido por las redes sociales municipales, medios de comunicación y mecanismos afines que permitan un mayor alcance comunicacional para contar con una gran cantidad de posibles postulantes.

Artículo 6º:

Los y las deportistas que postulen y sean beneficiarios(as) de estas becas deportivas no podrán volver a postular al beneficio al siguiente llamado, quedando habilitados para un subsiguiente proceso.

Artículo 7º:



La Municipalidad podrá requerir a los y las deportistas becados(as) la realización de clínicas, charlas o talleres deportivos en establecimientos educacionales o con organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna.

TITULO II

DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 8°:

Las personas postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No ser deportista profesional.
- Ser residente permanente de la comuna de Villa Alegre.
- Acreditar situación socioeconómica.
- Pertenecer a Clubes o Asociaciones locales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, además de federaciones deportivas nacionales reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH) o entidades gubernamentales similares relacionadas al quehacer deportivo nacional.
- Acreditar la participación en una futura competencia deportiva.
- Ser destacado(a) en alguna disciplina deportiva y, participar sistemáticamente en la categoría infantil, juvenil o todo competidor en eventos regionales, nacionales o internacionales.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.
- Presentar toda la documentación solicitada
- Haber participado en competencia en representación de la comuna
- No tener antecedentes penales
- Acreditar los logros obtenidos

TITULO III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Artículo 9°:

Para postular a la beca deportiva, los (las) postulantes o su tutor deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Registro Social de Hogares inferior al 90%.
- Fotocopia de Credencial de Discapacidad en caso de corresponder.
- **(Anexo 1)** Formulario de postulación
- **(Anexo 2)** Carta de Compromiso
- **(Anexo 3)** Carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones de la Beca deportiva
- **(Anexo 4)** Carta de recomendación del Club, en caso de ser procedente.
- **(Anexo 5)** Declaración Jurada simple



- **(Anexo 6)** Informe de actividades.
- Personalidad jurídica de la institución a la que representa, en caso de ser precedente.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes emitido por el servicio de registro civil e identificación en el caso de los postulantes mayores de 14 años.
- Currículum del (la) deportista.
- Informe de participación al que hace referencia el artículo 4.1.

Artículo 10°:

- Las postulaciones deberán ser ingresadas en oficina de partes del municipio con toda la documentación requerida en sobre cerrado.
- Las postulaciones que se encuentren incompletas por falta de algún documento requerido en el artículo 9 serán declaradas inadmisibles.
- La presentación de antecedentes falsos o la omisión deliberada de los mismos por parte de los o las postulantes o sus tutores implicará el rechazo inmediato de la postulación o la pérdida de la beca, sin perjuicio de las otras acciones que pueda iniciar el municipio.

**TITULO IV
DE LA EVALUACIÓN Y ENTREGA DEL BENEFICIO**

Artículo 11°:

La comisión evaluará la admisibilidad de cada postulación en base al cumplimiento de los documentos exigidos en el presente reglamento, teniendo en consideración diferentes aspectos del deportista, tales como; situación de discapacidad, edad, pertenencia o no en un club, evento al cual desea participar, situación socioeconómica, logros obtenidos a nivel provincial, regional y nacional, llamados a la selección o representación fuera de la comuna, entregando un puntaje por ítem.

Artículo 12°:

La comisión evaluadora estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, encargado/a, Asistente social de la DIDECO y persona encargada del programa comunitario de viviendo el deporte formativo en Villa Alegre.

Artículo 13°:

El otorgamiento de la beca señalada será aprobado por el H. Concejo Municipal a proposición del alcalde de la comuna.

**Artículo 14°:**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al cierre de la Recepción de las Postulaciones, la comisión entregará los resultados de la evaluación al Sr. Alcalde, quién someterá a votación del H. Concejo esta lista de beneficiarios(as), para de acuerdo al resultado de este proceso, gestionar el pago de quienes sean seleccionados(as) como beneficiarios(as) de las becas.

Artículo 15°:

Las becas se entregarán a través de cheque nominativo a nombre del beneficiario(a), y/o de su tutor(a) una vez que se haya dictado el respectivo decreto alcaldicio el cual aprueba el listado de beneficiarios(as).

TITULO V SOBRE VERIFICACIÓN DE GASTOS Y OBJETIVOS DE LOS RECURSOS**Artículo 16°:**

Los y las beneficiarias deberán entregar en un plazo máximo de 30 días, desde darse por finalizada su participación en la competencia, un informe

documentado del gasto de los recursos solicitados en la postulación y en relación a lo indicado en el Artículo 4.3.

Artículo 17°:

Este informe podrá ser documentado mediante: facturas, boletas, boucher u otro comprobante de pago, los cuales deben ser adjuntados en un informe que dé cuenta de la asistencia y participación efectiva en dicha actividad o resumen que dé cuenta del gasto de los recursos.

TITULO VI DIFUSIÓN BENEFICIARIO(A)**Artículo 18°:**

El/la beneficiario(a) deberá incluir y exhibir la imagen corporativa de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, en las actividades y/o evento que participe, a excepción de aquellas de carácter internacional donde las federaciones deportivas exigen ciertos parámetros de vestimenta y marketing.

Artículo 19°:

El beneficiario(a) deberá coordinar con la Dirección de Desarrollo Comunitario y el profesional gabinete, la difusión en redes sociales y en los medios con que disponga el municipio todo lo acontecido con participación y resultados del o la deportista.



TITULO VII DE LA BECA ESPECIAL

Artículo 20°:

Con todo, se podrá aprobar una beca especial, apoyado en circunstancias excepcionales, otorgando una a quien, cumpliendo copulativamente todos y cada uno de los requisitos, sea aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Villa Alegre, para una determinada competición internacional.

Esta excepción se podrá realizar una vez al año, en cualquier época, otorgándose a quien cumpla con los requisitos exigidos y haya obtenido, anterior al otorgamiento de este beneficio, al menos un primer lugar en competencia internacional de la disciplina o deporte que ejerce.

El monto de la citada beca, podrá ascender hasta \$ 1.400.000 y no podrá ser inferior a una beca convencional.

2. **PUBLÍQUESE** la siguiente ordenanza en la página web de la ilustre Municipalidad de Villa Alegre www.munivillalegre.cl
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE Y ARCHÍVESE.**

CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

A. Palma / C.Berrios /R. Cancino / K. Sáez

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Dideco
- Administración y Finanzas.



Anexo 1: Formulario de Postulación

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
BECAS DEPORTIVAS
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Datos Personales del Postulante:

- Nombre completo: _____
- RUN: _____ Fecha de nacimiento: //____
- Dirección: _____
- Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

Antecedentes Familiares y Socioeconómicos:

- Nombre del padre/madre o tutor: _____
- RUN: _____
- Porcentaje Registro Social de Hogares: _____%

Antecedentes Deportivos:

- Disciplina deportiva: _____
- Club, Asociación o Federación a la que pertenece: _____
- Categoría: ☐ Infantil ☐ Juvenil ☐ Todo competidor
- Competencias recientes (últimos 12 meses): _____
- Próximas competencias a participar: _____

Documentación Adjunta:

- () Registro Social de Hogares
- () Certificado de antecedentes (si corresponde) () Fotocopia CI
- () Informe de actividades
- () Otros: _____

Firma del postulante: _____

Firma del tutor (si corresponde): _____



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BECAS DEPORTIVAS

CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____, RUN _____, en
mi calidad de **beneficiario(a) de la beca deportiva municipal**, declaro que
me comprometo a:

- 1. Representar responsablemente a la comuna de Villa Alegre en las competencias deportivas.
- 2. Mantener una conducta intachable y acorde a los valores del deporte.
- 3. Utilizar los recursos de la beca únicamente para fines deportivos.
- 4. Informar oportunamente sobre mi participación en competencias y actividades deportivas.

En fe de lo anterior, firmo la presente en Villa Alegre, a ____de _____de
20__.

Firma del postulante

Firma del padre/madre/tutor (si corresponde)



Anexo 3: Compromiso de Cumplimiento de Obligaciones

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BECAS DEPORTIVAS

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Yo, _____, RUN _____,
en mi calidad de beneficiario(a), me comprometo a:

- Cumplir con todas las disposiciones establecidas en las bases de la Beca Deportiva.
- Presentar los informes de participación y rendición de actividades en los plazos establecidos.
- Mantener comunicación permanente con la Municipalidad de Villa Alegre respecto a mi desarrollo deportivo.

Firmo para constancia:

Firma del postulante

Firma del tutor (si corresponde)



Anexo 4: Carta de Recomendación del Club

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BECAS DEPORTIVAS

CARTA DE RECOMENDACIÓN

El Club/Asociación/Federación _____, RUT _____, representado por su presidente _____, declara que el/la deportista:

- Nombre: _____
- RUN: _____
- Disciplina: _____

Es miembro activo de nuestra institución desde //_____y ha demostrado:

- Compromiso deportivo y personal.
- Participación sistemática en entrenamientos y competencias.
- Proyección destacada en su disciplina.

Por lo anterior, recomendamos su postulación a la Beca Deportiva Municipal. Villa Alegre, _____de _de 20__.

Firma y Timbre del Presidente del Club



Anexo 5: Declaración Jurada Simple

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BECAS DEPORTIVAS

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, RUN _____,
con domicilio en _____, declaro bajo juramento que:

- 1. No soy deportista profesional.
- 2. No poseo antecedentes penales.
- 3. La información entregada en mi postulación es veraz y completa.

En Villa Alegre, a ____de _____de 20__.

Firma del postulante

Firma del tutor (si corresponde)



Anexo 6: Informe de Actividades

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BECAS DEPORTIVAS

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre del deportista: _____
Disciplina: _____
Categoría: ☐ Infantil ☐ Juvenil ☐ Todo competidor Competencia/Evento: ____ Lugar y
fecha: _____
Resultado/Logro obtenido: _____
Observaciones: _____

Firma del deportista: _____

Firma del tutor (si corresponde): _____